



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA
Y CINCO.

Deseo saber de la buena y mala
 de la vida de los enfermos y de la
 que el real hospital de los poveros
 de los Rejosores mandado por el
 real cédula de 12 de mayo de
 1711 en que se dio a los señores
 de la real junta de medicina y
 cirugía de la ciudad de Madrid para
 que se acordase lo que convenga
 para el mejor gobierno de dicho
 hospital y de sus real cédulas de
 28 de marzo de 1712 y de 12 de
 mayo de 1713 en que se dio a
 los señores de la real junta de
 medicina y cirugía de la ciudad
 de Madrid para que se acordase
 lo que convenga para el mejor
 gobierno de dicho hospital y de
 sus real cédulas de 28 de marzo
 de 1712 y de 12 de mayo de 1713
 en que se dio a los señores de la
 real junta de medicina y cirugía
 de la ciudad de Madrid para que
 se acordase lo que convenga para
 el mejor gobierno de dicho hospital
 y de sus real cédulas de 28 de marzo
 de 1712 y de 12 de mayo de 1713
 en que se dio a los señores de la
 real junta de medicina y cirugía
 de la ciudad de Madrid para que
 se acordase lo que convenga para
 el mejor gobierno de dicho hospital
 y de sus real cédulas de 28 de marzo
 de 1712 y de 12 de mayo de 1713
 en que se dio a los señores de la
 real junta de medicina y cirugía
 de la ciudad de Madrid para que
 se acordase lo que convenga para
 el mejor gobierno de dicho hospital
 y de sus real cédulas de 28 de marzo
 de 1712 y de 12 de mayo de 1713
 en que se dio a los señores de la
 real junta de medicina y cirugía
 de la ciudad de Madrid para que
 se acordase lo que convenga para
 el mejor gobierno de dicho hospital
 y de sus real cédulas de 28 de marzo
 de 1712 y de 12 de mayo de 1713

sea
 una
 cosa

en
 la

de
 la
 real
 junta

